

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1rio

2 ESCRITURA Nº.

3

2015	17	01	76	P 3968
------	----	----	----	--------

4

5

6

7

8 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

9 LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. EN LIQUIDACION

10 OTORGADA POR:

11 FREDDY HUMBERTO DEMERA BUSTE

12 (EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL)

13 CUANTÍA: INDETERMINADA

14 MLS. DI 3 COPIAS

15

16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
18 del Ecuador, hoy veinte y nueve de septiembre del año dos mil quince,
19 ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario
20 Septuagésimo Sexto de este cantón; comparecen a la celebración de la
21 presente escritura pública, el señor FREDDY HUMBERTO DEMERA
22 BUSTE, casado; en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
23 DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN
24 LIQUIDACION", conforme lo justifica el documento adjunto.- El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
26 domiciliado y residente en la parroquia Patricia Pilar, cantón Buena Fe,
27 provincia de los Ríos; y de tránsito por esta esta ciudad de Quito,
28 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el
2 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que
3 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una de Reactivación de la Compañía de
6 Transporte de Carga Liviana 26 de Abril S.A. "EN LIQUIDACION" al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** A la
8 celebración de la presente escritura comparece el señor **FREDDY**
9 **HUMBERTO DEMERA BUSTE**, en su calidad de Gerente General de
10 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL**
11 **S.A., EN LIQUIDACION**, conforme lo justifica con la copia del
12 nombramiento que acompañan, y la debida certificación del Registro de
13 la Propiedad y Mercantil del domicilio Principal de la Compañía,
14 manifestando que es el único Gerente General desde el dos mil doce,
15 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
16 esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
17 Compañía, celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, según
18 costa de copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es
19 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Provincia de los Ríos,
20 cantón San Jacinto de Buena Fe, legalmente capaz, declara su
21 voluntad de otorgar la Reactivación de la compañía de acuerdo al
22 presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
23 Mediante Escritura Publica celebra el diecisiete de mayo del dos mil
24 ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, **DOCTOR LUIS**
25 **VARGAS HINOSTROZA**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Buena Fe, el treinta de julio del dos mil ocho, se constituyó la compañía
27 de Transporte de Carga Liviana 26 de abril S.A.- b) En sesión de Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de septiembre

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1 del dos mil quince, se resolvió: REACTIVAR la Compañía. Se autoriza
2 al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba
3 la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en
4 dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura
5 como documento habilitante.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA**
6 **ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en
7 su calidad señalada, y autorizado por la Junta General de Accionistas,
8 elevan a escritura pública la Reactivación de la Compañía, según lo
9 aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes
10 mencionada. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía por la naturaleza del
11 trámite es indeterminada.- **QUINTA.- DECLARACION.-** El señor
12 FREDDY HUMBERTO DEMERA BUSTE, en su calidad de Gerente
13 General de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**
14 **26 DE ABRIL S.A. EN LIQUIDACION**, declara que su representado no
15 mantiene contrato alguno por obra pública con el Estado Ecuatoriano y
16 sus Instituciones y los accionistas de la Compañía declaran, acuerdan
17 autorizan al Gerente General de la Compañía realice ante las
18 autoridades competentes la correspondiente Escritura, las
19 notificaciones y todos aquellos tramites que sean necesarios para el
20 perfeccionamiento del acto societario.- Usted señor Notario, se dignara
21 agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y completa
22 legalización del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo
24 su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
25 que se encuentra firmada por la doctora Lorena Figueroa, con
26 matrícula profesional número trece mil novecientos ochenta y cinco del
27 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

1 caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y
2 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el
3 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. FREDDY HUMBERTO DEMERA BUSTE

GERENTE GENERAL

C.C. 120258812.3.



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON

QUITO

El Nota...



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

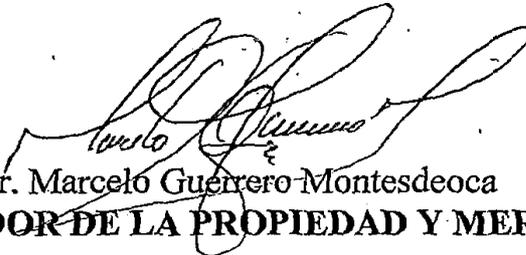


Oficio No.340-RMPMSJBF
Buena Fe, 07 de Septiembre del 2015

Ing.
Jorge Díaz Mendoza
PRESIDENTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA LIVIANA "26 de Abril S.A"
Presente.-

De mi consideración:

EL INFRAESCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE BUENA. EN atención de que se extiende Certificación, indicando si a nombre de la compañía de Transporte de Carga Liviana "26 de Abril", se han emitido nombramientos de Gerente General y de Presidente, desde el mes de septiembre del 2012; previa revisión del Archivo de este Registro Municipal de la Propiedad; **CERTIFICO:** que existen registrados nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía de Transporte de Carga Liviana "26 de Abril", fecha de inscripción miércoles 05 de septiembre de 2012. Buena Fe a siete de septiembre del dos mil quince.-EL REGISTRADOR.


Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL BUENA FE



Cc: Archivo.

Patricia Pilar, 11 de Julio del 2012

SR.
FREDDY DEMERA B.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpieme manifestar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.**; celebrada el día 8 de Julio del 2012, procedió a REELEGIRLO a usted como GERENTE GENERAL; al SR. JORGE DIAZ MENDOZA con C.I. # 130595234-1 como PRESIDENTE; y al SR. JEFFERSON ZAMBRANO HERRERA con C.I. # 120535688-2 como SECRETARIO GENERAL de la misma Compañía por el lapso de 2 años.

En el ejercicio de sus cargos, representaran a la Compañía con todos los deberes y atribuciones que señalan en los Estatutos de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el 17 de Mayo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Buena Fe, el 30 de Julio del 2008.

Muy atentamente



SR. FREDDY HUMBERTO DEMERA BUSTE
GERENTE GENERAL

Aceptamos el cargo de GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y SECRETARIO de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A., según consta el Reglamento Interno de la Compañía.

Patricia Pilar, 11 de Julio del 2012



SR. FREDDY DEMERA B.
GERENTE GENERAL
C.I. # 120258812-3



SR. JORGE DIAZ MENDOZA
PRESIDENTE
C.I. # 130595234-1



JEFFERSON ZAMBRANO HERRERA
SECRETARIO GENERAL
C.I. # 120535688-2



NOTARIA UNICA DEL CANTON BUENA FE.-

Dirección: Av. 7 de Agosto N° 1150 y Víctor Juez frente al Municipio del Cantón.

Teléfono: 2951-529



En la ciudad de Buena Fe, Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a once días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mi Abogado **CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES**, Notario Segundo del Cantón Quevedo, encargado de la Notaría Única del Cantón Buena Fe, según oficio número cero dos cinco ocho-CJDPLR-2012-MF, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil doce, suscrito por el Doctor Alexis García Adum, Director Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura, facultado por lo prescrito en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial vigente, comparecen los señores: **FREDDY HUMBERTO DEMERA BUSTE**, casado con Ced. De Ciud. # **120258812-3**; **JORGE OCTAVIO DIAZ MENDOZA**, casado con Ced. De Ciud. # **130595234-1**; y, **JEFFERSON NABOR ZAMBRANO HERRERA**, soltero con Ced. De Ciud. # **120535688-2**; quienes declaran bajo juramento, que reconocen como suyas las firmas y rubricas que anteceden, y firman al pie de la presente, conmigo el Notario. **-DOY FE-**

Freddy Humberto Demera Buste



Jorge Octavio Díaz Mendoza



Jefferson Nabor Zambrano Herrera



Carlos A. Jiménez Torres
Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTON BUENA FE

Consejo de la Judicatura
Dirección Provincial de Los Ríos



Oficio No. 0258-CLN-PR-2012-MF
Babahoyo, 16 de Febrero del 2012.

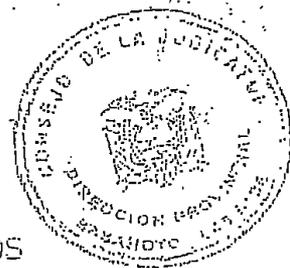
Señor Doctor
Carlos Alfredo Jiménez Torres
NOTARIO, REGUNDO DEL CANTON QUEVEDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por cuanto el señor Ab. Hugo Bienvenido Cabezas Buñigos, Notario Único del cantón Buena Fé, se encuentra encargado del Registro de la Propiedad de Quevedo, se le encarga provisionalmente dicha notaría, hasta que se disponga lo contrario.

Atentamente,


Dr. Alexé Garcia Adam
DIRECTOR PROVINCIAL DE LOS RIOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA





COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

“26 DE ABRIL S.A”



Resolución No. 08. GIJ 4460

Patricia Pilar - Buena Fe - Los Ríos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE 26 DE ABRIL S.A. EN LIQUIDACION

En la Parroquia de Patricia Pilar a los siete días del mes de Septiembre del dos mil quince, a las 17:00 horas, presididos por el Sr Jorge Díaz, Presidente, en la Parroquia Patricia Pilar Cantón Buena Fe, calle Sigüenza y Carcelén, se constituyen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la Compañía 26 de Abril S.A., “En Liquidación” actúa como Secretario el Gerente General, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria, para tratar la CONVOCATORIA, debida publicada, previamente el Sr. Jorge Díaz solicita a Secretaria se informe si existe el quórum reglamentario, manifestando los nombres de cada uno de los señores Accionistas que son: Pedro Jacinto Arteaga Arjoba, con 46 acciones; Noe Fernando Bazaña Zambrano, con 46 acciones; Daniel Enrique Choez Muñoz, con 2 acciones; Carlos Maria Cochancela Astudillo, con 2 acciones; Edison Alberto Demera Buste, con 46 acciones; Erwin Isidro Demera Buste con 46 acciones; Freddy Humberto Demera Buste, con 167 acciones; Jorge Octavio Diaz Mendoza, con 45 acciones, Jaime Lino Guerra Rivas, con 45 acciones, Wagner Uribe Intriago Barreiro, con 46 acciones; Gregorio Temistocles Lirio, con 2 acciones; Eleodoro Newton Montaña Monroy, con 2 acciones; Jorge Antonio Moreira Alcibar, con 45 acciones; Loli Andres Moreira Meza, con 45 acciones; Holger Geovanny Moscoso Roman, con 45 acciones; Ermitano Arcadio Murillo Macias, con 45 acciones; Washintohg Efran Pani Bustamante, con 45 acciones; Manuel Wenceslao Tarquez Quemag, con 45 acciones; Wilson Anibal Vera Veliz, con 2 acciones; Artojenene Gonzaga Villaprado Mejia, con 2 acciones; Eugenio Eudoro Villavicencio Castro, con 46 acciones, con un total de asistentes de 815,00 dólares del Capital Suscrito y Pagado Inmediatamente se pasa a dar lectura de la convocatoria, la misma que transcrita textualmente dice: COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. Convocatoria JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. Se convoca a Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía de Carga Liviana 26 de Abril S.A. Celebrada EL DIA Lunes 07 de Septiembre a las 17H00, en las Oficinas de la Compañía Ubicada en la calle Carlos Sigüenza y Segundo Carcelén, en la Parroquia Patricia Pilar, Cantón Buena, Fe para tratar único punto del orden del día: 1.Reactivacion de la Compañía Se convoca de manera especial y expresa al Señor Erwin Demera Buste, Comisario Principal de la Compañía. Atentamente, Sr. Freddy Demera Buste GERENTE GENERAL. Quevedo, 27 de Agosto 2015. Se pone en Consideración la Convocatoria, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes. Se pasa el único punto del orden del día el mismo que transcrito textualmente dice: 1.Reactivacion de la Compañía, Toma la palabra el Sr. Diaz y manifiesta que se encuentra completo el quórum reglamentario, por la cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

“26 DE ABRIL S.A”

Resolución No. 08. GIJ 4460

Patricia Pilar - Buena Fe - Los Ríos

el primer punto del orden del día que dice: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante resolución número SC-IJ-SC.IJ.DJDL.G.12, de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Buena Fe, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía conforme al artículo 375 de la Ley de Compañías. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas procedió por UNANIMIDAD de VOTOS con el 81.5% de capital total social asistido a REACTIVAR la Compañía Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Súper Intendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-Nomina de Asistentes, número de acciones y firmas. b.- nombramiento del Gerente General con su debida certificación por parte del Registro Mercantil de Buena Fe.- Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las veinte horas y pide el señor Presidente un receso de treinta minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

0265 D. A. P.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Siendo las veinte horas treinta minutos, se reinstala la junta y se procede a dar lectura del acta respectiva, la misma que se aprueba sin modificación alguna.

0265 D. A. P.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Siguen las firmas....

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN LIQUIDACION"
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



Nº	CEDULA	NOMBRES	\$	FIRMAS
1	1708807621	ARTEAGA ARROBA PEDRO JACINTO	46,00	<i>[Signature]</i>
2	1203831902	BAJAÑA ZAMBRANO NOE FERNANDO	46,00	<i>[Signature]</i>
3	1205351065	CHOEZ MUÑOZ DANIEL ENRIQUE	2,00	<i>[Signature]</i>
4	1701535229	COCHANCELA ASTUDILLO CARLOS MARIA	2,00	<i>[Signature]</i>
5	1204455073	DEMERA BUSTE EDISON ALBERTO	46,00	<i>[Signature]</i>
6	1714527353	DEMERA BUSTE ERWIN ISIDRO	46,00	<i>[Signature]</i>
7	1202588123	DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO	167,00	<i>[Signature]</i>
8	1305952341	DIAZ MENDOZA JORGE OCTAVIO	45,00	<i>[Signature]</i>
9	904582574	GUERRA RIVAS JAIME LINO	45,00	<i>[Signature]</i>
10	1302707995	INTRIAGO BARREIRO WAGNER URIBE	46,00	<i>[Signature]</i>
11	1305816850	LIRIO GREGORIO TEMISTOCLES	2,00	<i>[Signature]</i>
12	1200269254	MONTAÑO MONRROY ELEODORO NEWTON	2,00	<i>[Signature]</i>
13	1303947400	MOREIRA ALCIVAR JORGE ANTONIO	45,00	<i>[Signature]</i>
14	1305787333	MOREIRA MEZA LOLI ANDRES	45,00	<i>[Signature]</i>

15	1710393875	MOSCOSO ROMAN HOLGER GEOVANNY	45,00	<i>Rolando</i>
16	1703174753	MURILLO MACIAS ERMITANO ARCADIO	45,00	<i>Ermitano</i>
17	1711306694	PANI BUSTAMANTE WASHINTONG EFREN	45,00	<i>Washington Pani</i>
18	1710066174	TAQUEZ QUEMAG MANUEL WENCESLAO	45,00	<i>Manuel</i>
19	1708409667	VERA VELIZ WILSON ANIBAL	2,00	<i>Wilson</i>
20	1306453281	VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA	2,00	<i>Artenojene Villaprado</i>
21	1201751177	VILLAVICENCIO CASTRO EUGENIO EUDORO	46,00	<i>Eugenio Villavicencio</i>



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3343VA242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DEMERA FRANCO ISIDRO ULPIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BUSTE ZAMBRANO BESI ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO
 2011-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 Jefe de Sección

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DEL CIUDADANO: 120258812-3

APELLIDOS Y NOMBRES: DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABITA

PROVINCIA: PATRICIA PILAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 ROSA MARGARITA LOOR PALACIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003-0141
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1202588123
 CÉDULA: DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO

LOS RIOS
 PROVINCIA: BUENA FE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: PATRICIA PILAR
 PARROQUIA: ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 29 SEP 2015

[Signature]

120258812-3

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO-SEXTO D.M.Q.



HAS...

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. " EN LIQUIDACION" OTORGADA POR: FREDDY HUMBERTO DEMERA BUSTE (EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL), SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO; debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil quince.-



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004757

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0006038** de 4 de octubre del 2012 inscrita el 25 de febrero del 2015 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Buena Fe, se declaró la disolución de una compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones legales, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, el 29 de septiembre del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1764 del 30 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

6



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 DIC 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 133798
T. # 39025-15





Factura: 001-002-000009565



20151701076000538

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701076000538



MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3988

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390001307001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3988

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

MLS

.....ZON.- Dando cumplimiento a lo Ordenado por la Superintendencia de Compañías en Resolución Número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004757 de uno de diciembre del 2015, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. EN LIQUIDACION., celebrada ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notaría Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, el 29 de Septiembre del 2015, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de diciembre del 2015.-



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON

Dr. David Pino Bastidas



RAZON: Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, Ecuador.
Conforme a la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004737, fecha primero de diciembre del dos mil quince, expedida por el Abogado VICTOR GRANADOS LARREA, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve la Aprobación de la Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN LIQUIDACION", tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A., celebrada el diez y siete de mayo del dos mil ocho, en la notaría actualmente a mi cargo.- En Quito, el diez y siete de diciembre del dos mil quince.-

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000020398



20151701007002580

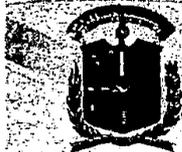
NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701007002580

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4109

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE 26 DE ABRIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390001307001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3968

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



ORDEN No. 5 -MERCANTIL

Buena Fe, 05 de Febrero del 2016

ABOGADO FELIX ARQUIMIDES VALDEZ RIVERA, REGISTRADOR ENCARGADO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BUENA FE, en virtud a la información requerida por el señor JORGE OCTAVIO DIAZ MENDOZA, mediante la cual solicita se emita una Certificación de Inscripción de Bienes Muebles inscritos a nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA " 26 DE ABRIL " S.A., Que revisado el archivo de esta dependencia desde su fundación el 22 de Junio de 1994, hasta la presente fecha 05 de Febrero del 2016, le informo Que la mencionada Compañía obtuvo las siguientes inscripciones:**

1. Con el No.15 en el Registro Mercantil y al No.734 del Libro Repertorio se encuentra Inscrita la CIA. De Transporte de Carga Liviana " 26 de Abril" S.A.
2. Con el No. 18 en el Registro Mercantil y anotada al No.1384 de Libro Repertorio el 17 de Diciembre del 2007, se encuentra inscrito un Nombramiento de PRESIDENTE
3. Con el No.19 en el Registro Mercantil y anotada al No.1385 del Libro Repertorio el 17 de Diciembre del 2015, se encuentra Inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON BUENA FE**

G.A.D.
MUNICIPAL



4. Con el No.11 en el Registro Mercantil y anotada al No.11 del Libro Repertorio el 25 de Febrero del 2015, se encuentra Inscrito la **DISOLUCION POR INACTIVIDAD**

Es todo cuanto puedo informar a lo solicitado por el interesado.

Atentamente,



Ab. Félix Arquimides Valdez Rivera

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON BUENA FE (E)

Elaborado por: Vitalia Toscano



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004757

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0006038** de 4 de octubre del 2012 inscrita el 25 de febrero del 2015 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Buena Fe, se declaró la disolución de una compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones legales, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, el 29 de septiembre del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1764 del 30 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 DIC 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 133798
T. # 39025-15





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Número de Repertorio: 8

Fecha de Repertorio: 10-feb-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha once de febrero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL No. 7, celebrado entre: ([DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORDENANTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. EN LIQUIDACION en calidad de A FAVOR])

Ab. Félix A. Valdez Rivera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL BUENA FE



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAGUIL
R E C I B I D O

26 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-002-000006455



20151701076P03968



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P03968					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202588123	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A. "EN DISOLUCION, LIQUIDACION, RUC2390001307001"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006456



20151701076000345

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000345

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202588123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/FEB/2016 10:51:04

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
FREDDY DEMERA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL-REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	117
--	-----